

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.045/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 04 y 07 de las presentes obran las Disposiciones N°s 321 y su modificatoria N° 350/09, mediante la cual se otorga Licencia sin goce de haberes a la agente Adriana SURA en el cargo planta permanente Cat. 5 (CCT) que posee en el Área: Sistema de Biblioteca – Sector: Atención al Público, a partir del 29 de Junio y hasta el 03 de Julio de 2009, conforme a lo establecido en Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Artículo 109 – Inc. b);

QUE a Fs., 8 obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando su reincorporación a su cargo base, a partir del 04 de Julio del corriente año;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

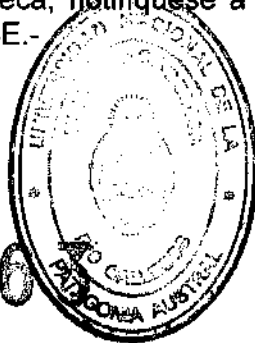
ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la agente Adriana SURA (C.U.I.L. N° 27-26396954-0) en el cargo planta permanente Cat. 5 (CCT) que posee en el Área: Sistema de Biblioteca – Sector: Atención al Público, a partir del 04 de Julio de 2009, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, notifíquese a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

30



DR. ALEJANDRO BUNO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RIO GALLEGOS,0.3...AGO...2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG